

## DICTAMEN FINAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA NÚMERO OA/021/10

León, Guanajuato, a 21 veintiuno de septiembre de 2010 dos mil diez-----

**V I S T O.-** Para emitir Dictamen Final de cierre de auditoría practicada por la Dirección de Obra Pública adscrita a Contraloría Municipal a la obra denominada: **“Construcción Parque Ecológico Cañada de Arroyo Hondo tercera etapa León”** y radicada bajo la orden de auditoría número **OA/021/10**, y en base a los siguientes:

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** En fecha 05 cinco de mayo del presente año, se envió oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, quien ocupa el cargo de Director General de Obra Pública, para hacer de su conocimiento que se practicaría una auditoría bajo la orden número OA/021/10, a la obra denominada “Construcción Parque Ecológico Cañada de Arroyo Hondo tercera etapa León” así como también informarle de los auditores adscritos a esta dependencia comisionados para ese fin.

**SEGUNDO.** En la misma fecha del 05 cinco de mayo del año en curso, el Arquitecto Arnulfo Bustamante, coordinador adscrito a la Contraloría Municipal de esta ciudad, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, a efecto de levantar acta para iniciar la visita de auditoría.

**TERCERO.** En fecha 22 veintidós de junio del año en curso se envió oficio CM/DAOP/128/10, al Director General de Obra Pública, en el que se informa posterior al proceso de auditoría en el que se tomó como base la documentación que integra el expediente, así como la inspección física de la obra se determinó que dentro de la documentación referida no se encontró irregularidad alguna que pudiera considerarse.

**CUARTO.** En misma fecha 22 veintidós de junio del año en curso se envió oficio CM/DAOP/127/10, al Director General de Medio Ambiente, en el que se informa posterior al proceso de auditoría en el que se tomó como base la documentación que integra el expediente, así como la inspección física de la obra se determinaron las siguientes observaciones:

Derivado de la revisión del acta de entrega-recepción se verifico que la obra fue recibida por las diferentes autoridades el día 24 de abril del 2008, por lo que a la fecha del 17 de junio del presente en la cual se realizó la inspección física se



encontró que las instalaciones del parque presentan un deterioro importante, el cual consiste en:

- a) La obra se encuentra en total abandono
- b) No existe un acceso vehicular ni peatonal óptimo al parque, ya que el camino se encuentra lleno de piedras y maleza.
- c) Los andadores interiores se han perdido por la falta de mantenimiento.
- d) El módulo de baños presenta un deterioro considerable.
- e) La cafetería al igual presenta un deterioro similar.
- f) La malla ciclónica perimetral que fue colocada se encuentra perforada en diferentes puntos.

De lo anterior se recomienda al Titular de la Dirección remitir un informe detallado de las razones por los que la obra se encuentra en dicho estado, asimismo se solicita apearse a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para cumplimiento de lo anterior se otorga un plazo de 10 diez días hábiles.

**QUINTO.** En fecha 10 diez de julio del presente se recibió oficio por parte del Director General de Medio Ambiente en el cual informa:

- a) El parque no se encuentra abandonado, ya que se tiene contratado un servicios de vigilancia con la empresa "Logística de Servicios del Bajío S.A. de C.V", por lo que respecta a las áreas verdes, se informa que se ha estado dando mantenimiento por parte de la Dirección de Parques y Jardines.
- b) Del acceso vehicular se informa que la calle Aquileo de la colonia Nueva Betania es donde se encuentra el área de estacionamiento y el acceso principal al parque, sin embargo en razón de las recomendaciones por parte de ese órgano de Control, se realizaran acciones para restaurar los caminos y senderos de la parte alta que se ubica en la zona poniente del parque.
- c) d) y e) En cuanto a los andadores, baños y cafetería se están realizando acciones de mantenimiento y restauración, por lo que se solicita un plazo de 30 días para hacer llegar la evidencia, cabe mencionar que los muebles de los baños se instalaran hasta que un consejo directivo contrate personal que este al cuidado y administración del parque.
- f) Relativo a la malla ciclónica se informa que la misma ha sido blanco de vandalismo, por lo que en su momento se presento la denuncia ante la



Procuraduría General de Justicia en fecha 30 de marzo del presente. Se anexa copia de la denuncia. Asimismo se ha solicitado mediante oficio a la Dirección General de Policía Municipal realizar rondines en conjunto con el personal de la empresa de vigilancia. Se anexa copia de los oficios.

Cabe mencionar que en la pasada administración se hicieron diversos planteamientos a la Comisión de Regidores de Movilidad y Protección Ambiental, para crear una figura jurídica adecuada para la administración del parque, dicha propuesta fue validada y se dejó como sugerencia para esta

Administración, por lo que para darle continuación se someterá a consideración de la actual Comisión de Regidores de Medio Ambiente Sustentable para su análisis.

**SEXTO.** Con fecha 31 de agosto del año en curso se envió oficio CM/DAOP/188/2010 al Director General de Medio Ambiente Sustentable en el que se informa que toda vez que fueron atendidas las recomendaciones realizadas, se resuelve dar por solventado el proceso de revisión de la auditoría correspondiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Esta Contraloría Municipal es competente para practicar visitas y auditorias a las dependencias y entidades; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 80 fracciones II, VII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.** Con base en la documentación contenida en el expediente unitario de la obra y la inspección física de los trabajos realizados, todo con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión y pago de la obra referida se haya efectuado conforme a la normativa vigente, se determinó dar por solventadas las observaciones.

**TERCERO.** Una vez que se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas dentro de la presente auditoría correspondientes a la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se-----

### ACUERDA:



**PRIMERO.** En virtud de lo anterior y al haber agotado todas y cada una de las etapas de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se emite el **DICTAMEN FINAL DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO OA/021/10** decretando el cierre de la misma, toda vez que se solventaron todas y cada una de las observaciones detectadas.

**SEGUNDO.** En base en lo establecido en los términos del considerando segundo de la presente, se determina archivar el presente expediente.

**TERCERO.** Háganse las anotaciones correspondientes en los registros que para dicho efecto se tienen instrumentados, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Dese seguimiento para verificar el cumplimiento.

Así lo proveyó y firma, el **Contador Público JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO, CONTRALOR MUNICIPAL**-----

DOCUMENTO SIN EFECTO PARA CONSULTA